



Resolución de la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por la que se publica la lista definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas en el procedimiento incoado mediante la convocatoria de ayudas de formación para jóvenes con titulación universitaria superior en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2026-2027.

Primero: La base undécima de la Resolución de 3 de junio de 2026, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convocan 13 ayudas de formación para jóvenes con titulación universitaria superior en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional (BOE. Núm. 137, 5 de junio) establece:

1. Examinadas las solicitudes, se elaborará una **lista provisional** de solicitudes admitidas y no admitidas al proceso de selección en la que se indicarán los errores subsanables o las omisiones de alguno de los documentos exigidos en la convocatoria. Esta lista se expondrá en el tablón de anuncios del CEPC, en la página web www.cepc.gob.es y en la sede electrónica del organismo.
2. De conformidad con los artículos 30 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dispondrá de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del listado provisional para subsanar la solicitud o aportar la documentación requerida, con la advertencia de que si no lo hicieran, la solicitud se tendrá por desistida.

Segundo: Vistas las alegaciones y subsanaciones efectuadas por las personas interesadas se acuerda publicar el listado definitivo de solicitudes de ayudas admitidas y no admitidas parar cursar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2026-2027, que se adjunta como Anexo I.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA MAHAMUT



ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE FORMACIÓN PARA JÓVENES CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR EN EL MARCO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL CURSO 2026-2027

A) LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
1.	CABEZAS	GUTIERREZ	DAVID JOSÉ
2.	CHINEA	DIERKS	LARA NATHALIE
3.	CHOCANO	RAVINA	EDUARDO JESÚS
4.	CHUY	COLONIA	ASTRIDT LUCERO
5.	CUEVAS	CUETO	HECTOR RODERING
6.	GONZÁLEZ	CUEVAS	DESIRÉE
7.	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	BRAYAN ALEXANDER
8.	HIDALGO	ACAÑAS	ADRIÁN
9.	LEONETTI		BRUNA
10.	OCHOA	PRECIADO	DANIELA PATRICIA
11.	OLIVEIRA	FERNÁNDEZ	ROY
12.	RAMÍREZ	FACUSSE	CAMILA
13.	REYES	ARDILA	JUAN CAMILO
14.	RONDON	AGÜERO	BRAYAN ALDAIR
15.	RUEDA	GONZÁLEZ	BRAYAN CAMILO
16.	VALENCIA	MONTOYA	JULIÁN RICARDO

B) LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Motivo
1.	BOULAICH		IKRAM	1,2
2.	DÍAZ	RAMEA	CHRISTIAN	1
3.	VELASCO	DÍAZ	SERGIO	4,5

Motivos de inadmisión:

- El candidato no ha entregado la documentación por los cauces establecidos en la convocatoria, base 8 Formalización de solicitudes, apartado 1.
- El candidato supera los 30 años de edad, base 4 Requisitos de las personas beneficiarias.
- El candidato no aporta la documentación recogida en la base 8 Formalización de solicitudes, apartado 5, a) (Anexo II).
- El candidato no aporta la documentación recogida en la base 8 Formalización de solicitudes, apartado 5, c) (Anexo III).
- El candidato no aporta la documentación recogida en la base 8 Formalización de solicitudes, apartado 5, h) (Anexo I).

